



**PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA,
RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA**

Expediente SEA: 20250007690

Expediente Tramita: 526251

La manguera es el elemento que tiene la función de transportar el agua con la presión deseada, desde la auto bomba o toma de agua hasta el punto deseado. Estará diseñada de manera que permita al usuario realizar el tendido con el metraje de la distancia requerida, de ahí los puntos de unión en sus extremos, racores, de fácil manipulación para el operario. Utilizada en gran parte en las actuaciones de incendios rurales y forestales donde es necesario realizar largos tendidos, en muchos casos de centenares de metros, utilizando la alta presión para alcanzar el caudal y la fuerza necesaria.

El material a suministrar se compone de 25 mangueras de 25 mm. en tramos de 25 metros y con racor Barcelona en sus extremos, y de 25 mangueras de 70 mm. en tramos de 15 metros y con racor Barcelona en sus extremos, en las cantidades correspondientes a cada grupo, y acorde a las características técnicas estipuladas.

Por lo anterior, resulta indispensable proceder a la contratación del suministro de 50 mangueras de caucho sintético (25 mangueras de 25 mm de diámetro y 25 mangueras de 70 mm de diámetro) para el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 26.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria 2025 PEI 1361 62308 del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número SICAZ 250326.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 4 de la Ley 3/2011, de la C.A. de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro de 50 mangueras de caucho sintético (25 mangueras de 25 mm de diámetro y 25 mangueras de 70 mm de diámetro) para el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	13294170	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FELIPE CASTAN BELIO - COORDINADOR DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA				04 de febrero de 2025	



- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 10.250,00 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 12.402,50 euros
- Plazo de suministro: 2 meses a partir de la notificación de la adjudicación.

Segundo.- Que por parte del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, se proceda a elaborar la memoria descriptiva y la ficha técnica.

Tercero.- Designar como responsable del contrato al que se refiere el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público al Inspector-Jefe del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica